1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2023
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	28 de Junio 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**FABIÁN HERAZO**	
Tipo de Contrato:	Consultoría	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 768 de Julio 31 de 2.002, establece en el artículo 13, en cuanto a la competencia ambiental, que los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993. Mediante el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 del 2016 expedido por el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se crea el Establecimiento Público Ambiental de Barranquilla denominado "Barranquilla Verde", asignando en su artículo cuarto las funciones de la autoridad ambiental. El Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde" promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos. El establecimiento tiene como finalidad principal la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento de conformidad con las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Una de las funciones básicas del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde es proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano tal como está consagrado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia. Mediante el artículo 215 de la Ley 1450 del 2.011, el legislador definió las actividades que implican la Gestión Integral del Recurso Hídrico- GIRH- a saber: (…) ***ARTÍCULO 215. COMPETENCIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LOS GRANDES CENTROS URBANOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS AMBIENTALES EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO*** HÍDRICO. La Gestión Integral del Recurso Hídrico - GIRH en relación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales implica en su área de jurisdicción: A. El ordenamiento del recurso hídrico, el establecimiento por rigor subsidiario, de normas de calidad para el uso del agua y los límites permisibles para la descarga de vertimientos; B. El otorgamiento de concesiones de aguas, la reglamentación de los usos del agua, el otorgamiento de los permisos de vertimiento y la reglamentación de los vertimientos; C. Fijar y recaudar conforme a la ley, las tasas, contribuciones y multas por concepto del uso y aprovechamiento del recurso hídrico; D. La evaluación, control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, de los usos del agua y de los vertimientos; E. La imposición y ejecución de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley; F. La formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación; G. Formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua;

H. Requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua;

I. Las demás que en este marco establezca el Gobierno Nacional (…).

De la lectura anterior se observa que es función de la autoridad ambiental en el marco de la GIRH la formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación, así como también la formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua, aspectos que fundamentan la necesidad de este proyecto.

Dentro de las actividades de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico se encuentran las actividades de seguimiento y monitoreo ambiental, cuyo propósito es la generación de información cuantitativa física y química de los cuerpos de agua, que permita determinar el estado y la calidad de estos a partir del análisis de contaminantes.

Cabe resaltar que para el desarrollo del programa de monitoreo del recurso hídrico el EPA Barranquilla Verde, viene teniendo en cuenta otros aspectos ambientales legales como lo establecido en el artículo 17 de la ley 99 de 1993, donde manifiesta que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como el que establece las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio, correspondiendo a este Instituto el de efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesario para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

Que el MADS teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior decidió que dentro del Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental, es obligatorio que los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer un certificado de acreditación expedido por el IDEAM. (Parágrafo 2° del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015).

El programa anual de monitoreo de los recursos hídricos que se detallan a continuación, permitirá calcular los índices de calidad ambiental, determinando si estos cuerpos de agua cumplen con las condiciones para los usos requeridos, y cómo están siendo afectados por el aporte de sedimentos y vertimientos de residuos líquidos y sólidos.

Cabe resaltar que el sistema de Caños se encuentra ubicado al oriente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la margen occidental de la Cuenca Baja del río Magdalena, en la Subzona Hidrográfica “Directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe (mi)” (IDEAM, 2013); y está compuesto por diferentes sistemas de aguas corrientes como lo son: caño de La Ahuyama, caño Arriba, caño del Mercado, caño Los Tramposos, caño Las Compañías y caño C (Barranquilla Verde, 2020).

- **Caño de la Ahuyama:** inicia su recorrido a la altura del nuevo Puente Pumarejo, limitando con la Zona Franca de Barranquilla y siguiendo su trayecto en sentido oriente-occidente, para luego de aproximadamente 600 metros de su nacimiento tomar dirección sur-norte, hasta su desembocadura en el Caño Arriba; este caño cuenta con una longitud aproximada de 3.7 kilómetros.

- **Caño Arriba:** tiene una longitud total de 1,62 km. Nace a 3 km al Norte del antiguo puente Pumarejo, sigue perpendicular al río en dirección Oriente-Occidente hasta empalmar con el caño del Mercado en la calle 9. (Guía Técnica de Mantenimiento del Sistema de Caños, EPA – Barranquilla Verde, 2021).

- **Caño del Mercado:** posee una longitud total de 1,019 km, corre paralelo a la calle 30 en pleno mercado público desde donde termina el caño Arriba hasta desembocar en el caño de Los Tramposos en la intersección de la calle 30, la carrera 46 y la Vía 40, a la altura de la Intendencia Fluvial. (Guía Técnica de Mantenimiento del Sistema de Caños, EPA – Barranquilla Verde, 2021).

- **Caño de Los Tramposos:** Este caño tiene una longitud total de 1,3 km. Actualmente se encuentra casi cerrado debido a la sedimentación que ha dado lugar a la formación de islas y vegetación, corre perpendicular al caño del Mercado hasta el puente de la avenida del Río (calle 6). Este caño, el caño “c” y el río Magdalena forman la isla de La Loma. (Guía Técnica de Mantenimiento del Sistema de Caños, EPA – Barranquilla Verde, 2021).

- **Caño La Tablaza o de Las Compañías:** Nace en la confluencia de los caños de Los Tramposos y del Mercado y corre paralelo al río hasta desembocar en él. Tiene una longitud total de 2,7 km. Este caño, el de los Tramposos y el río Magdalena forman la isla de La Loma. (Guía Técnica de Mantenimiento del Sistema de Caños, EPA – Barranquilla Verde, 2021).

	• **"C":** Nace en el río Magdalena con una longitud de 1,842 km, desemboca en la confluencia del caño las Compañías. La Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico establece un objetivo general y unos objetivos específicos que permitan garantizar la sostenibilidad del recurso y su conservación con una participación equitativa e incluyente. Los objetivos específicos abordan la oferta, la demanda, la calidad, riesgo, fortalecimiento institucional y gobernabilidad. La política erige unas Estrategias y Líneas de Acción Estratégicas que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la PNGIRH, estableciendo diversas estrategias para cada objetivo planteado. En relación con el objetivo tres, referido a la Calidad, la Política contempla tres estrategias: ordenamiento y reglamentación de usos del recurso, reducción de la contaminación del recurso hídrico, monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua. En relación con la reducción de la contaminación se diseñó la Estrategia 3.3, orientada a realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua (…) **Estrategia 3.3 – Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua:** Esta estrategia se orienta a mejorar las prácticas y herramientas de monitoreo y seguimiento del recurso hídrico, como medio para realizar una gestión eficiente del agua y medir el logro de los objetivos y metas de la Política Nacional para la GIRH. Para tal fin se prevén las siguientes líneas de acción estratégicas: Formular e implementar el programa nacional de monitoreo del recurso hídrico. • Optimizar, complementar y mantener en operación permanente la red de monitoreo de calidad y cantidad del agua en las 42 cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional, que corresponden a las zonas hidrográficas definidas por el IDEAM, así como de las aguas marinas con base en la REDCAM. • Continuar con el programa de acreditación y certificación de los laboratorios ambientales que desarrolla el IDEAM. • Articular y optimizar las redes y los programas de monitoreo regional del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino costero, mediante acciones como la integración de redes de monitoreo, el establecimiento de reglamentos y protocolos de monitoreo de la calidad del recurso hídrico, entre otras. En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar el monitoreo en los cuerpos de agua ubicados en el Distrito de Barranquilla. Se considera que la modalidad de selección a utilizar es la de mínima cuantía en virtud del objeto del contrato y la cuantía del proceso se encuentra plasmadas como excepción a la regla general establecida en el Art. 2 de la ley 1150 del 2007, es inferior al 10% la menor cuantía de la entidad, de conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LOS CUERPOS DE AGUAS (CAÑO DE LA AHUYAMA, CAÑO ARRIBA, CAÑO DEL MERCADO, CAÑO LOS TRAMPOSOS, CAÑO LAS COMPAÑÍAS Y CAÑO C) UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la toma de muestras y posterior análisis de resultados para cada punto y parámetro establecido por la Autoridad Ambiental, para un total de catorce (14) puntos ubicados en el Área de influencia del sistema de Caños, de acuerdo con el objeto contractual. Los parámetros a considerar para cada punto de muestreo serán los siguientes;

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	77101700	Servicios de asesoría ambiental
2	77102000	Servicio de reporte ambiental
3	77101900	Servicio de investigación de contaminación
4	77121700	Contaminación del agua

	Cadmio Total	Fósforo Total	Sólidos Suspendidos Totales (SST)
	Caudal	Grasas Y Aceites	Temperatura
	Cobre Total	Mercurio Total	
	Coliformes Termotolerantes (NMP)	Nitritos	
	Coliformes Totales	Nitrógeno Total	
	Conductividad Eléctrica	Oxígeno Disuelto En Agua	
	Demanda Bioquímica De Oxígeno (DBO5)	pH	
	Demanda Química De Oxígeno (DQO)	Plomo Tota	

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

El Establecimiento Publico Barranquilla Verde, considera obligatorio para el contratista seleccionado la realización de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con los equipos y materiales necesarios, para identificar el punto de muestreo (boyas), que permita realizar siempre en el mismo punto el muestreo, de tal manera que en futuras visitas sea fácilmente identificable, manteniendo la historia del sitio de muestreo.
2. Desarrollar el monitoreo (Toma de muestras) exclusivamente en los sitios seleccionados y señalados por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, para un total de catorce (14) puntos de monitoreo.
3. El monitoreo deberá realizarse bajo los protocolos establecidos por el IDEAM y además tener en cuenta lo establecido en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Edition 23nd/2017, entre otros métodos aprobados a nivel nacional e internacional.
4. Identificar los puntos de muestreo que permitan su ubicación exacta acorde con las coordenadas entregadas por la autoridad ambiental a la cual se le deben presentar estos puntos en planos y coordenadas UTM mediante sistema posicionamiento Global.
5. Colectar en cada estación de monitoreo propuesta las respectivas porciones de volumen de agua para cada cuerpo de agua a fin de determinar sus características físicas, químicas, físico químicas o biológicas. En cada estación deberán tomarse un total de una (1) muestra puntual simple que representan un total de catorce (14).
6. Realizar mediciones en campo en cada una de las estaciones de monitoreo de los siguientes parámetros: pH, Temperatura, Conductividad, Oxígeno Disuelto y turbiedad una vez se tomen las muestras de que trata el numeral cinco (5).
7. Determinar en el laboratorio las concentraciones de todos y cada uno de los parámetros establecidos para cada punto de monitoreo.
8. Determinar con los resultados del monitoreo (mediciones in situ y de análisis de laboratorio la determinación de los Índices de calidad del agua (ICA) para cada estación determinada, de igual forma se deberá calcular del ICA ponderado, para ello se deberá emplear la metodología recomendada por el IDEAM (2014).
9. Hacer el levantamiento respectivo de las planillas de campo por parte del personal entrenado y capacitado para la toma de muestra, estas actas deberán contar con el VoBo de un auxiliar de campo que nombra el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.
10. Realizar y presentar al supervisor del programa de monitoreo nombrado por la dirección del EPA Barranquilla Verde o su delegado los respectivos informes parcial y final del plan de monitoreo donde se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derive de este estudio previo. Los soportes de este último informe deben ser en original (Actas, Fotografías, etc) y copia en medio magnético
11. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir oportunamente el objeto del contrato en los temimos, condiciones y características técnicas relacionadas en la presente invitación, la propuesta y los estudios previos, los cuales hacen parte integral del objeto del contrato.
13. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
14. Expedir oportunamente las pólizas requeridas de acuerdo a los amparos solicitados.
15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
16. Mantener un canal de comunicación directo con el EPA Barranquilla Verde.
17. Entregar al supervisor del contrato un informe del desarrollo del contrato discriminando las cantidades y los valores.

<table>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</td><td>1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor máximo del contrato podrá ser hasta por la suma de TRECE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($13.040.385) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
<table>
<tr><td>Número:</td><td>00000199</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$13.040.385</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la oferta de mercado recibida que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelará el valor del contrato, mediante un único del 100% del valor del contrato, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
10. Registro Único Tributario (RUT).</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados (acompañadas de las respectivas copias de los contratos, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el factor de desempate es el consignado en el numeral. 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Por el plazo del contrato y tres años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>FABIÁN HERAZO URBINA</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.162.618</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución</td><td colspan="2">El contrato tendrá un plazo de ejecución, de 3 meses o hasta agotar los recursos, contados a partir del cumplimiento de los</td></tr>
</table>

del Contrato	requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
FIRMA:	Original firmado
NOMBRE:	**FABIÁN HERAZO URBINA**
CARGO:	**Subdirector de Gestión Ambiental**
Proyectó:	**Fabian Herazo**

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario